

Banco Nacional de San Carlos (España)

Junta General de accionistas del Banco Nacional de San Carlos celebrada en la casa del mismo banco en el día 20 de abril de 1819.

Madrid : por Ibarra ..., 1819.

Vol. encuadernado con 6 obras

Signatura: FEV-AV-M-04662 (05)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

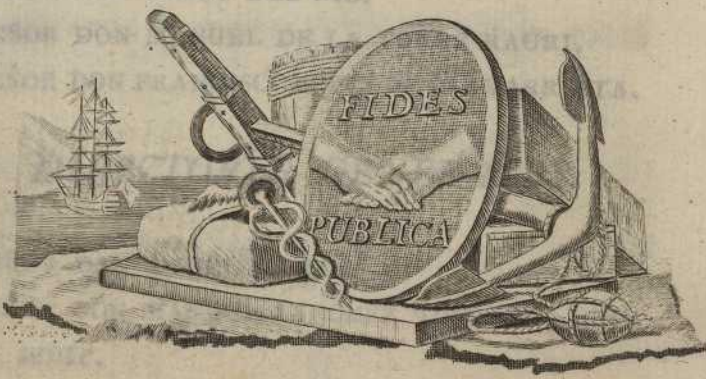
Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

JUNTA GENERAL
 DE ACCIONISTAS
 DEL BANCO NACIONAL
 DE SAN CARLOS,

CELEBRADA
 EN LA CASA DEL MISMO BANCO

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1819.



MADRID

POR IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1819.

JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
DEL BANCO NACIONAL
DE SAN CARLOS
CELEBRADA

EN LA CASA DEL MISMO BANCO

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1819



MADRID

POR CARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S.M.

1819

JUNTA DE GOBIERNO.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUES DE CERRALVO, *ausente.*

SEÑOR MARQUES DE LAS HORMAZAS.

SEÑOR CONDE DE SACEDA, *ausente.*

SEÑOR DON ANDRES DE ARANSAY.

SEÑOR DON CELEDONIO LOPE.

SEÑOR DON NARCISO DE HEREDIA.

SEÑOR DON JUAN MANUEL ORTIZ.

SEÑOR DON LEON DE LA CÁMARA CANO.

SEÑOR DON ANTONIO LECUMBERRI.

SEÑOR DON DIEGO DEL RIO.

SEÑOR DON MANUEL DE LA TORRE RAURI.

SEÑOR DON FRANCISCO LOPEZ DE OLAVARRIETA.

DIRECTORES GENERALES.

SEÑOR DON ANGEL SIXTO.

SEÑOR DON MANUEL SANCHEZ TOSCANO, *ausente.*

SECRETARIO.

SEÑOR DON ANDRES DE LA CUESTA, *habilita-*

do para ejercer las funciones de Director en ausencia ó enfermedad de cualquiera de los propietarios.

TENEDOR GENERAL DE LIBROS.

SEÑOR DON JOSÉ DE IGLESIA.

CAXERO GENERAL.

SEÑOR DON FRANCISCO FERNANDEZ SUAREZ.

Procurador general de los reynos.

SEÑOR DON MARIANO LAFUENTE Y POYANOS.

DIRECTORES GENERALES.

SECRETARIO.

ACCIONISTAS

QUE CONCURRIERON

A ESTA JUNTA GENERAL.

A

Amandi é hijo [uno de los Sres. Viuda de] como herederos del Sr. D. Miguel Antonio Amandi.	103
Abad de Aparicio [el Sr D. Silvestre].	86
Atienza [el Sr. D. Martin de].	74
Anteparaluzeta [el Sr. D. Simon de].	37
Angulo [el Sr. D. Miguel Antonio de].	25
Alvarez [el Sr. D. José Mariano] como marido de la Sra. Doña Josefa del Castillo.	25
Altimiras [el Sr. D. Francisco].	50
Altamira [el Sr. Marques de].	25
Aguirre é hijos [uno de los Sres.].	25
Ahedo [el Sr. D. Manuel de].	84

B

Bringas [el Sr. D. Francisco Antonio].	28
Bustamante [el Sr. D. Francisco].	25

Berdasco [el Sr. D. Juan].	33
Berindoaga [el Sr. D. Francisco Xavier].	25
Bañares [el Sr. D. Gregorio] curador de su hija Doña Gregoria Bañares Bonomo y Blet.	38
Bonomo y Blet [el Sr. D. Pasqual María].	34
Bonomo y Blet [el Sr. D. Antonio María].	33
Bermejo [el Sr. D. Francisco].	25
Barbero [el Sr. D. Antonio].	38
Bárceñas [el Sr. D. Adriano de las].	25
C	
Cuevas [el Sr. D. Antonio].	25
Cruzado [el Sr. D. Rafael] como heredero fidei-comisario del Sr. D. Francisco Ortiz de Alba.	30
Calvo [el Sr. D. Ramon].	50
Caballero [el Sr. D. Andrés].	25
Carretero [el Sr. D. Blas] como marido de la Sra. Doña María Lucía Briz de la Cuesta.	25
Collado [el Sr. D. José del].	25
Cabeza [el Sr. D. Bernabé] como marido de la Sra. Doña Francisca Lopez.	75
Crespo de Texada [el Sr. D. Diego].	74

D

Diaz de la Peña [el Sr. D. Pedro]	
como marido de la Sra. Doña María	
de la Ascension Vera y Gutierrez.	54
Du-Blaisel [el Sr. D. Honorato].	50
Dutari hermanos [uno de los Señores].	25
Domingo y Guardia [el Sr. D. An-	
tonio]	28

E

Echevarría [el Sr. D. Cesareo].	46
Eraña [el Sr. D. Bernardino] como	
marido de la Sra. Doña María Con-	
cepcion de Echevarría.	25

F

Fernandez Suarez [el Sr. D. Fran-	
cisco].	25
Fourdinier [el Sr. D. Bruno] por sí. .	98
Y por la Sra. Doña Juana Vitoria	
Fourdinier.	90
Fernandez de Villa [el Sr. D. Fran-	
cisco].	25

Berdasco [el Sr. D. Juan] 33
 Berindoaga [el Sr. D. Francisco Xavier] 25

G

Goyri [el Sr. D. Manuel María de] 25
 García de Castro [el Sr. D. Castor] 157
 Guinea [el Sr. D. Juan Manuel de] 25
 Gaona [el Sr. D. Antonio] 25
 Gonzalez Rivera [el Sr. D. Francisco] 33
 García [el Sr. D. Angel] 60
 Gilabert [el Sr. D. Andrés] 28
 Gomez [el Sr. D. Casimiro Antonio] 25
 Galarza y Goycoechea [uno de los Señores] 30
 Goycoechea [el Sr. D. Mariano de] 25

H

Hernandez [el Sr. D. Juan Antonio] 30
 Hevia [el Sr. D. Joaquin de] 30
 Hurtado [el Sr. D. Eugenio] como marido de la Sra. Doña Sebastiana
 Hurtado y Colas 25

L

Lapilla y Monasterio [el Excmo. Sr. Marques de la] 127
 Lopez Marichalar [el Sr. D. Manuel]

heredero fidei-comisario del Sr. D. Juan Manuel Lopez de Cillas.	47
Larrainzar y Sotes [el Sr. D. José Roman de].	60
Lema y Martinez [el Sr. D. José Francisco].	25
Munarriz [el Sr. D. Antolin] como padre de la Sra. Doña María Paula Munarriz y Arozarena.	25
Lopez [el Sr. D. Juan].	25
Lopez de Salazar [el Sr. D. Antonio].	50
Llenderal [el Sr. D. Peregrino].	26

M

Montesclaros [el Sr. Conde de].	73
Martinez [el Sr. D. Miguel].	25
Melero [el Sr. D. José].	25
Manjarrés [el Sr. D. Manuel] como marido de la Sra. Doña María Francisca de la Concepcion Cana y Barreyro, poseedora del mayorazgo de Andosilla y Vera.	62
Mateo [el Sr. D. Rafael] como marido de la Sra. Doña Vicenta Breton.	31
Martinez [el Sr. D. Antonio].	27
Martinez de Hoz [el Sr. D. Francisco].	40
Monffort y Viergol [el Sr. D. Pedro].	25
Moy [el Sr. D. Carlos Conde de] por sí y por su hermano el Sr. D. Luis	25

María Cárlos de Moy.....	72
Muguiro é Iribarren [el Sr. D. Juan].	25
Muguiro é Iribarren [el Sr. D. José Francisco].	25
Molenillo [el Sr. D. Antonio].	67

N

Nieto y Castaños [el Sr. D. Eustasio].	36
Núñez de Haro y Ortega [el Sr. D. Alonso].	67
Núñez [el Sr. D. Ramon].	27

O

Ortiz [el Sr. D. Juan Angel].	25
-------------------------------	----

P

Pando [el Sr. D. Manuel de].	48
Perez y Alonso [el Sr. D. Francisco]	
por sí.....	158
Y por el Excmo. Sr. Marques de	
Campo Real.....	60
Palominó [el Sr. D. Manuel].	25
Presilla [el Sr. D. Juan José de la] por sí	57
Y por el Sr. D. Saturnino García	
de Arazuril.....	40

Palacio [el Sr. D. Bartolomé].	40
Pérez [el Sr. D. Juan Isidoro].	30
Palacio [el Sr. D. Diego de].	63

Q

Quiroga [el Sr. D. Alonso].	28
-------------------------------------	----

R

Rodríguez de Rivas [el Excmo. Sr. D. Anselmo] por sí, y por su hermano el Sr. D. Romualdo.	60
Rueda [el Sr. D. Anacleto de] como marido de la Sra. Doña Ana Ventura de Olave y Zubiaga.	25
Rosinos [el Sr. D. José].	115
Rodríguez Amandi [el Sr. D. Antonio por sí.	32
Y por el Sr. D. Joaquín María Montalvo.	107
Ruiz de Salazar [el Sr. D. Juan Manuel].	50
Rey [el Sr. D. Baltasar del] teniente coronel de ejército, como marido de la Sra. Doña María Josefa Goyeneche.	70
Redondo [el Sr. D. Antonio].	25
Rodríguez [el Sr. D. Antonio].	25

Rodriguez de Toro y Ascanio [el Sr. D. Bernardo].	25
Rodriguez de Toro y Ascanio [el Sr. D. Pedro].	91
Robredo [el Sr. D. Manuel de].	33
Rodriguez de Rivas [el Sr. D. Ignacio].	25
Rio y Moreyra [el Sr. D. Nicolas Francisco] por sí y por su hermano D. Joaquín poseedores de la obra pia de Moreyra y Monte.	50
Rio [el Sr. D. Rafael].	25

S

Sanchez Arjona [el Sr. D. Antonio] como marido de la Sra. Doña Lucía Yunybarbia.	25
Sanz [el Sr. D. Joaquin].	31
Sexti [el Sr. D. Carlos] Brigadier de los Reales Egércitos.	53
Saenz de Texada [el Sr. D. Francisco].	25
Santibañez [el Sr. D. Juan Antonio de].	71
Saenz Ruiz [el Sr. D. Francisco].	61
Samperio [el Sr. D. Fernando].	27
Stuyck [el Sr. D. Juan Bautista].	100
Saldias [el Sr. D. Juan José].	25
Sainz de Baranda [el Sr. D. Pedro].	34
Saenz Cabezon [el Sr. D. Angel].	25

Villanueva y Pringas [el Sr. D. Agustín] 22
 Villanueva [el Sr. D. Mariano] 22

T

Torre [el Sr. D. Manuel Luciano de la] 27
 Torre y Rumoroso [el Sr. D. Vicente de la] 41
 Torre [el Sr. D. Joaquin de la] por sí y por su casa de los Sres. Viuda é hijos del Sr. D. Estéban de la Torre]. 76
 Torres [el Sr. D. Andrés de]. 106
 Trancho [el Sr. D. Juan] como marido de la Sra. Doña Juana Marcelina Lorente. 42

U

Urquijo y Zabalbeytia [el Sr. D. Francisco]. 25
 Urrutia [el Sr. D. Domingo de]. 77
 Uría Nafarrondo [el Sr. D. Fermin María de]. 30
 Urionagoena [el Sr. D. José de]. 25

V

Villagomez [el Sr. D. Miguel Alfonso]. 61
 Valle [el Sr. D. Domingo del]. 205

Villodas [el Sr. D. Mariano].	25
Villanueva y Bringas [el Sr. D. Agustín de].	25
Villatoya [el Sr. Marques de].	44
Villasana y Cantabrana [el Sr. D. Manuel] poseedor del vínculo de Villanueva y Caro.	40
Villamil [el Sr. D. Domingo].	75

Y

Y unybarbia [el Sr. D. Juan Domingo].	25
Yanguas [el Sr. D. Casiano de].	26
Yañez [el Sr. D. Pablo].	114

Z

Z aragoza [el Sr. D. Francisco].	28
---	----

V

Villanueva y Bringas [el Sr. D. Agustín de].	25
Villatoya [el Sr. Marques de].	44
Villasana y Cantabrana [el Sr. D. Manuel] poseedor del vínculo de Villanueva y Caro.	40
Villamil [el Sr. D. Domingo].	75

Y por el Hospital general de Misericordia
 Aziproz [el Sr. D. Miguel] por la com-
 pañía de la Buena Fe.
 Sr. D. Bernardino del Aguila.
 Sr. D. Juan José Michelena y Marañón
 Sr. D. Bernardino del Aguila.
 Sr. D. Miguel y la Sra. Doña Felis-
 pa Lopez de Vergara.
 Sr. D. Miguel y la Sra. Doña Felis-
 pa Lopez de Vergara.
 Sr. D. Miguel y la Sra. Doña Felis-
 pa Lopez de Vergara.
 Sr. D. Miguel y la Sra. Doña Felis-
 pa Lopez de Vergara.

APODERADOS

DE LOS ACCIONISTAS

QUE CONCURRIERON

A LA MISMA JUNTA GENERAL.

Acciones.

Alonso [el Sr. D. Ezequiel Martin de] por la Sra. Doña Juana Bar-
 telemí. 107

Alonso [el Sr. D. Lucas María] por la
 Junta de Caridad del Barrio de San
 Marcos de Madrid. 25

Alva [el Sr. D. José] por el Sr. D. An-
 tonio Vives, como marido de la Sra.
 Doña María Micaela Azpiróz. 60

Alcaraz [el Sr. D. Gabriel de] por la
 Sra. Doña Manuela Marsweny y
 Rubalcaba. 26

Alarcon [el Sr. D. Miguel Antonio]
 por el Sr. D. Joaquin Cornel. 50

Y por el Hospital general de Misericordia de la ciudad de Avila. . .	51
Azpiroz [el Sr. D. Miguel] por la compañía de la Buena Fé.	190
Amosarena [el Sr. D. Pedro José] por el Sr. D. Juan José Miquelena y el Sr. D. Bernardino del Aguila.	86
Alegre [el Sr. D. Mariano] por la Real Junta de Diputación de la parroquia de San Sebastian de Madrid.	53
Aramburu [el Sr. D. Santiago] por el Sr. D. Miguel y la Sra. Doña Felipa Lopez de Vergara.	40
Abrisqueta [el Sr. D. Juan Francisco] por el Real Hospicio fábrica de la santa iglesia y Hospital de San Antonio Abad de la ciudad de Leon.	175
Aregui [el Sr. D. Sebastian] por el Sr. D. Xavier de Argaiz y Esquivel, poseedor de diferentes mayorazgos.	26
Arnal y Gabas [el Sr. D. Valero] por el Sr. D. Pablo Longas y Alegre, poseedor de la capellanía de Iscar.	30
Arrieta [el Sr. D. Francisco Ignacio] por la Diputación del reyno de Navarra.	25
Anduaga [el Sr. D. Manuel] por la Sra. Doña Josefa de Zelaeta y Zamora.	202
Alarcon [el Sr. D. Miguel Antonio] por el Sr. D. Joaquin Comel.	20

B

Buergo [el Sr. D. Juan] por el Sr. D. Mariano Calveton. 27

Berganza y Aguirre [el Sr. D. Santiago] por la testamentaria del Sr. D. Domingo Berganza y Zulueta. 42

Blanco y la Quintana [el Sr. D. Antonio] por la Sra. Doña María de los Dolores Beltran y Rosillo. 30

Blanco [el Sr. D. Genaro] por la testamentaria del Sr. D. Francisco Galo Carrasco. 25

Basualdo [el Sr. D. Ramon] por la testamentaria del Sr. D. José Antonio Beti. 33

Beleña [el Sr. D. Liborio] por el Sr. D. Francisco de Paula Valdivia y la Sra. Doña María Fuensanta Fernandez de Córdoba. 49

Brieba [el Sr. D. Juan de Dios] por la Sra. Doña Xaviera de Irujo, madre tutora del Sr. D. Agustin Salaberri, poseedor del quinto mayorazgo de Iturralde. 134

C

Calle y Cepeda [el Sr. D.]	
José de la].	} <i>Ambos del Consejo de S. M.</i>
Romano [el Sr. D. Francisco Xavier].	
en el Real de las Ordenes en representación de los tesoros de ellas. . .	3250
Cascales [el Sr. D. Manuel Victoriano]	
por el Excmo. Sr. Marques de las Hormazas.	161
Córdoba [el Sr. D. Martin de] por la Sra. Doña Angela Clara Pineda Ramirez.	38
Crespo Velez [el Sr. D. José] como curador exemplar de la Sra. Doña Ana Josefa Crespo.	85
Cabañas [el Sr. D. Mateo Julian] por el Sr. D. Francisco Lopez Dorrego.	63
Cavia y Diez [el Sr. D. Clemente de] por el Sr. D. Diego de Tordesillas.	201
Colmenar [el Sr. D. Antonio] por la Condesa de la Torre del Fresno.	36
Caño [el Sr. D. José Domingo] por el Sr. D. Miguel García Tenorio, poseedor de la segunda Capellanía de Pagés y Tenorio.	40
Carranza [el Sr. D. Manuel Salvador de] por el Sr. Conde de Gomara	

Marques de Grañina. 100

D

Diez y Tovar [el Sr. D. Rafael Antonino] por la Escuela de Pilotage y Marinería de Málaga. 120

Diaz Moreno [el Sr. D. Manuel] por el Sr. D. José Canga Argüelles, como marido de la Sra. Doña Eulalia Ventades. 350

Dieguez [el Sr. D. Antonio Tomás] por el convento de Sta. María la Real de Trianos, Orden de Predicadores sito en el Obispado de Leon. 28

Doncel [el Sr. D. Baltasar] por el Hospital de Santo Tomas de Málaga. 83

Diez [el Sr. D. Pablo] por el Sr. D. José Manrique y Bedoya. 54

Duro y Solano [el Sr. D. Felipe] por la Obra pia de Monteagudo. 63

E

Eguren [el Sr. D. Martin Antonio de] por el Sr. D. José Luis Aguirreburualde. 27

Escariche [el Sr. D. Pablo] por el Consulado de la ciudad de San Sebastian. 100

F

- F**ernandez Blanco [el Sr. D. Marcos]
por el Sr. D. Simon Fernandez
Blanco. 120
- F**uentes [el Sr. D. Manuel de] por el
Sr. D. Julian de Fuentes. 30
- F**ernandez Garrida [el Sr. D. José]
por el Sr. D. Manuel Fernandez
Manrique y D. Manuel Aguado
Orozco. 60
- F**agoaga y Dutari [el Sr. D. José de]
por la Sra. Doña Agustina Sanciónena. 30
- F**ernandez [el Sr. D. Domingo Anto-
nio] por los Patronos de la Funda-
cion de Angelich. 25

G

- G**arcía García Gonzalez [el Sr. D.
Simeon] como testamentario de la
Ilustrísima Sra. Doña María Jacinta
de Lara y Morales. 47
- G**allo [el Sr. D. Ramon Gil] por los
herederos del Sr. D. Juan Antonio
del Valle. 40
- G**necco [el Sr. D. Vicente] por el Sr.
D. Carlos Mesa, como marido de la

Sra. Doña Isabel Arranz.	60
García de Tovar [el Sr. D. Diego] por el Sr. D. Antonio de Fondeviela y de Xatmat.	26
García Prieto [el Sr. D. Francisco] por las Sras. viuda de Vague y Llano.	32
García de Llanos [el Sr. D. Pedro] por el Excmo. Sr. Marques de Valverde y Monterreal.	180
García de Aleson [el R. P. Fr. Ro- man] por el convento de religiosas de S. Plácido de Madrid.	79
García Pelayo [el Sr. D. Manuel] por el seminario patriótico de la villa de Vergara.	31
H	
H ernandez Campo [el Sr. D. Julian] por la junta de Fuentes de Aguas dulces de Leon.	27
Heras [el Sr. D. Leon de las] por el Excmo. Sr. Marques de Castelar. . .	50
J	
J uez Sarmiento [el Sr. D. Ignacio] por la Sra. Doña María de la Con- cepcion Cantabrana.	75

- L**
- L**landeral [el Sr. D. José Gil de] por el convento de religiosas de Santiago el Zebedeo de Sigüenza. 35
- L**opez de Arcos [el Sr. D. José] por el Hospital de Nuestra Señora del Carmen de Cádiz. 290
- L**oynaz [el Sr. D. Manuel] por la Sra. Doña Rosa de la Barrera, madre tutora y curadora de su hijo D. Manuel de Larrea. 50
- L**arios [el Sr. D. José] por el convento de monjas del Santísimo Sacramento de esta Corte. 60
- L**opez de las Herrerías [el Sr. D. Francisco] por el Sr. D. Manuel Mantilla, como marido de la Sra. Doña Isabel María Muñoz. 25
- L**anciego [el Sr. D. Manuel] por el Sr. D. Manuel María Cereceda y Torres. 37
- L**asa [el Sr. D. Juan Bautista de] por los Sres. D. Miguel Antonio y Doña María Francisca Cardan. 27
- L**arraona [el Sr. D. Juan Ramon de] por el Sr. D. Miguel José de Borda y Goyeneche. 120

M

- Montalvan [el Sr. D. Casimiro] por
 los Sres. D. Joaquin y Doña Petra
 Arteaga. 130
- Morales [el Sr. D. Francisco] por el
 Excmo. Sr. Marques de Vallesantoro. 192
- Martinez de Losada [el Sr. D. Pedro]
 por el Sr. D. Juan José de Prado y
 Lemos. 100
- Martinez de Ariza [el Sr. D. Baltasar]
 por los Patronos y Administradores
 de las memorias de Fernandez. 41
- Martinez Cardenal [el Sr. D. Antonio]
 por el Sr. Marques de Tolosa. 388
- Martin Campomanes [el Sr. D. Pablo]
 por el Sr. D. Julian Lorieri. 34
- Miqueletorena hermanos [los Sres.] por
 los Sres Goosens é hijo. 190
- Merino [el Sr. D. Vicente Ferrer] por
 el Hospicio de la ciudad de Cala-
 tayud. 30
- Moreno y Vicario [el Sr. D. José]
 por la Sra. Doña María de los Do-
 lores Guerrero. 29
- Menendez [el Sr. D. José] por el Sr.
 D. Juan Francisco Martinez Real,
 director de los establecimientos de
 beneficencia en Cuenca. 51

Martinez de Haedo [el Sr. D. Manuel] por el Hospital de San Juan Bautista de Toledo.	52
Muñoz [el Sr. D. José Calasanz] por el Sr. D. Manuel Gamoneda Rojas y Romano.	30
Mesa [el Sr. D. Eugenio de] por la co- fradía de las Benditas Animas de Avila.	30
Martinez Mazpule [el Sr. D. Geróni- mo] por la Sra. Doña Josefa Godino.	119
N	
Nieto y Resano [el Sr. D. Manuel] por la Real Junta nombrada para el restablecimiento de PP. Jesuitas de España é islas adyacentes.	2000
Navarro y Puyó [el Sr. D. Manuel] por la Sra. Doña Juana Vidal y Barrilero.	50
Navedo Quintanilla [el Sr. D. José] por la Sra. Doña Isabel Saenz Ro- driguez.	88
Nazar [el Sr. D. Marcial] por el Sr. D. Blas Lopez, como marido de la Sra. Doña Marcelina Iñiguez de Lazcano, poseedora del vínculo de Iñiguez y Anda.	75

- O**
- Ortiz [el Sr. D. Andrés] por la Sra. Doña Josefa Raon por sí y como tutora de sus hijos. 56
- Y por la Excma. Sra. Doña María Manuela de Salcedo y Burgos. . . 110
- Ortiz de Lanzagorta [el Sr. D. Eugenio] por el Santuario del Santo Cristo del Valle de Santa Elena. 80
- Ortiz de Elejalde [el Sr. D. Plácido] por los Sres. D. Rafael y D. Cayetano Texada. 45
- Y por el Sr. D. Juan Ramon Fernandez de Retana. 25
- Oca y Melo [el Sr. D. Norberto de] por el Sr. D. Lorenzo Romero, como marido de la Sra. Doña Manuela Melo. 25

P

- Panizo y Foronda [el Sr. D. Francisco Xavier] por el Sr. D. Antonio de Ulloa. 77
- Pinta Martinez [el Sr. D. Rodrigo de la] por el Sr. D. Cristóbal de la Mata. 25

Peyron y Merino [el Sr. D. Estéban] por el Sr. D. Juan de Recas, como marido de la Señora Doña Josefa Olivas.	35
Prada [el Sr. D. José de] por el Sr. D. Pedro Celestino Mozun, poseedor de la Capellanía de Calleja.	25
Pardo Soler [el Sr. D. Agustín] por el Sr. D. Lope García de Mazarredo.	53
Pintor [el Sr. D. Antonio Luis] por el Sr. D. Ignacio Félix de Abajo, pa- trono de la Obra Pía para socorro de viudas y doncellas pobres de Vitoria.	45
Perez [el Sr. D. Bernardo Ramon] por el Sr. D. Joaquín Freyre y An- drade.	25
Perati [el Sr. D. Sebastian] por el P. Fr. Sebastian de San Matias.	44
Perez Merino [el Sr. D. Pedro] por la Sra. Doña María Teresa Baquero Egas-Venegas.	31

R

R edondo Manrique [el Sr. D. Ma- nuel] por el Sr. Marques de la Re- galía.	51
Ruiz [el Sr. D. Juan Máximo] por el Sr. D. Joaquin de Moyua y Ma-	

zarredo, habilitado judicialmente por el Sr. Marques de Rocaverde. .	68
Ramos Zafra [el Sr. D. Manuel] por la testamentaria del Sr. D. Blas Barreda.	53
Rodriguez Carballo [el Sr. D. Pedro] por el Sr. D. Antonio Valcarce y Andrade.	75
Ramos y Poveda [el Sr. D. Ramon] por el Cura y Beneficiados de la Iglesia Parroquial de la villa de Xijona.	52
Y por el Sr. D. Francisco García Berdu.	25
Rincon [el Sr. D. Genaro Faustino] por el Colegio mayor de Santa Ca- talina de Granada.	40
Ranero y Rozas [el Sr. D. Juan Ma- nuel] por el Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio de Zara- goza.	102
Romaña [el Sr. D. Domingo] por el Hospital general de la capital de Palma en Mallorca.	50
Roza [el Sr. D. Manuel Bruno] por la Sra. Doña María Escolástica de Prado y Ulloa.	38

S

- S**ierra [el Sr. D. Juan de] por el Sr.
D. Vicente Oviedo Villalpando. 31
- San Roman y Robredo [el Sr. D. Mar-
celo] por las fundaciones de Sagas-
tia y Castro. 110
- Saenz Diez [el Sr. D. Santiago] por el
Sr. D. Sebastian Martinez Torrecilla. 55
- Sanchez Izquierdo [el Sr. Don Andrés]
por el Sr. D. Pedro Muñoz Monte-
negro. 38
- Sedano [el Sr. D. Pedro] por el Sr. D.
Francisco de Galtero. 26
- Sierra [el Sr. D. Manuel] por la Sra.
Doña María Manuela Rodriguez,
como tutora de sus hijos. 25
- Sanchez [el Sr. D. Juan Antonio] por
la Sra. Doña Matilde de Galvez,
poseedora del vínculo de Galvez. 266
- Sainz Sainz [el Sr. D. Francisco] por
el Sr. D. Manuel de Montiano y
Gacitua. 70

T

- T**orres Cónsul [el Sr. D. Manuel de]
del Consejo de S. M. en el Real y

Supremo de Castilla, en representacion de los caudales de los Propios y Arbitrios del reyno, interesados en.	7257
Torre [el Sr. D. Sinforiano de la] por el Real Hospital general de la Resurreccion de Valladolid.	59
Tugores [el Sr. D. José] por el Sr. D. Luis Lorenzo, como marido de la Sra. Doña Bárbara Bussy.	27
Torrent [el Sr. D. Miguel] por el Excmo. Sr. Duque de Híjar.	50
Treviño [el Sr. D. Rafael] por el Sr. D. Manuel Ventura de Salazar.	60
Y por los herederos de D. Juan Bautista Pórcel, Marques de Villa-Alegre.	31
Terruso [el Sr. D. Juan Antonio] por el Sr. D. Manuel Bestoso.	30
Treviño [el Sr. D. Domingo] por la santa y real Hermandad del Refugio y piedad de Madrid.	40

U

Ugarte [el Sr. D. Antonio Francisco] por el Sr. D. Antonio de Castro Paz y Formento, poseedor del mayorazgo de Formento.	237
Urquijo [el Sr. D. Francisco Antonio]	

- por la Congregacion del Santísimo
Cristo de San Ginés de esta Corte. 74
- Uribarri [el Sr. D. Antonio de] por la
Excma. Sra. Marquesa viuda de
Mejorada y la Breña. 86

V

- Valladares [el Sr. D. Ramon] por el
Sr. D. Joaquin Clemente y Bengoa. 76
- Villalva [el Sr. D. Francisco] por los
Reales Hospitales general y Pasion
de esta Corte. 107
- Villanueva [el Sr. D. Cárlos] por el
Sr. D. Luis Domingo de Contreras
y Escobar, Marques de Lozoya. 50
- Vera [el Sr. D. Pedro Xavier de] co-
mo primer síndico de la casa con-
cursada del Sr. D. Luis Fernandez
Gonzalo del Rio. 42

Y

- Ybañez de Leyba [el Sr.
D. Francisco]. } *Ambos del Con-*
Martinez de Salcedo [el } *sejo de S. M.*
Sr. D. Antonio]. }
- en el Supremo de las Indias en repre-
sentacion de las parcialidades de

indios.	1343
Ybarrola [el Sr. D. Fernando] por la Escuela de Gordejuela.	30
Yzaguirre [el Sr. D. Felix de] por el Sr. D. Antonio María de Arce, Mar- ques de Camarena, poseedor de los mayorazgos de Gonzalez de Arce. . .	122
Yglesia [el Sr. D. José de] por el Ca- bildo de Aranda de Duero, cumpli- dor de las memorias de García Her- reros y Mansilla.	77
Ybañez [el Sr. D. Zacarías] por el Sr. D. Joaquin Perez, poseedor de la Capellanía de Gonzalez.	45
Yglesia [el Sr. D. Gregorio de la] por la Sra. Condesa de Adanero, posee- dora del mayorazgo de Nuñez de Prado.	25

Z

Zavala [el Sr. D. Gabriel de] por la Junta de cinco acreedores censualis- tas de la ciudad de Zaragoza.	73
Zía [el Sr. D. Teodoro] por el Sr. D. Juan José Añiz Marañon y Abarrá- tegui.	50

1843
 Ybarrola [el Sr. D. Fernando] por la
 Escuela de Gordicela
 Yzaguirre [el Sr. D. Teófilo] por el
 Sr. D. Antonio María de Arce, Mar-
 qués de Camarón, poseedor de los

122
 mayorazgo de González de Arce.
 Yglesia [el Sr. D. José de] por el Ca-
 pítulo de Aranda de Duero, cumpli-

V
 dor de las memorias de García Her-
 teros y Manilla

Ybáñez [el Sr. D. Narciso] por el Sr.
 D. Joaquín Pérez, poseedor de la

43
 Capitanía de González
 Yglesia [el Sr. D. Gregorio de la] por

la Sr. Condesa de Adarzo, posee-
 dor del mayorazgo de Núñez de Sr.

50
 Prado. [el Sr. D. Manuel] por el Sr.
 Vera [el Sr. D. José]

no es el primer ramo de la
 casa del Sr. D. Luis Fernández

49
 Navalta [el Sr. D. Gabriel de] por la

Juana de cinco acreedores censuali-
 tas de la ciudad de Saragóza

73
 Y
 [el Sr. D. Teodoro] por el Sr. D.
 Juan José Añiz Marañón y Aparicio

50
 D. Francisco [el Sr. D. José]
 Martínez de Santarriba

Sr. D. Antonio [el Sr. D. José]
 en el Supremo de las Indias en repre-

sentación de las parcialidades de

**JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
DEL BANCO NACIONAL
DE SAN CARLOS,**

CELEBRADA

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1819.

El Señor Marqués de las Hormazas, que presidió esta sesión por ausencia del Excmo. Señor Marqués de Cerralvo, abrió la Junta con el discurso siguiente:

SEÑORES:

La Direccion y la Junta de Gobierno van á manifestar á V. SS. las resultas de las operaciones y negocios ocurridos en el Banco en el año pasado. Puedo asegu-

E

rar á V. SS. que tanto uno como otro Cuerpo hubieran deseado presentar la situacion del Banco baxo el aspecto mas próspero y lisongero; pero la fatal inaccion del comercio en toda Europa, y lo apurado de las circunstancias del Real Erario, hacen que ni las negociaciones basten á producir tan satisfactorio resultado, ni los reintegros del Gobierno hayan podido ser en la cantidad necesaria para el objeto.

La Junta General verá sin embargo pruebas nada equívocas del esmero y actividad con que el Cuerpo administrativo del Banco procura promover los intereses y desempeñar la confianza de los Accionistas; y convencidos como estamos de la particular consideracion con que S. M. mira este establecimiento por su importancia y por sus grandes y útiles servicios hechos á la Corona, debemos esperar fundadamente que el Gobierno procurará por quantos medios esten á su alcance facilitar al Banco los auxilios de que necesita para su prosperidad y para

corresponder á los fines de su creacion.

Me prometo de V. SS. en la presente reunion todo el buen órden y moderacion que siempre han manifestado en sus deliberaciones, y que es tan propio de esta respetable Corporacion.

En seguida leyó el Secretario del Banco la exposicion de la Direccion general que dice así:

SEÑORES:

La Direccion general del Banco, cumpliendo con las reglas que gobiernan el Cuerpo, va á dar cuenta á V. SS. de las operaciones del año próximo pasado con la verdad y sencillez que han llevado y deben llevar siempre por distintivo sus exposiciones.

La situacion general del comercio y la escasez de negocios que por ella resulta, ha sido la causa de que á pesar de haberse tenido el descuento de letras al cinco por ciento casi la mayor parte del año, solo se hayan descontado

12.980.864 rs. y 13 mrs., que han dexado de utilidad 93.150 rs. y 18 mrs.

La negociacion de letras sobre el reyno ha ascendido á 4.588.273 rs. y 14 mrs., y ha producido 114.691 rs. y 12 maravedís.

El premio de las letras libradas por los comisionados sobre Madrid ha producido 43.814 rs. y 23 mrs.

El beneficio de las libradas por los comisionados sobre otras plazas y de las remesas en letras, con deduccion de comisiones, portes de cartas, corretages, gastos de remesas en efectivo y otros, ha producido 41.569 rs. y 10 mrs.

La diferencia de cambios á que el Banco ha tomado letras sobre el extranjero, y los á que han reembolsado los comisionados, ha dexado 1.782 rs. y 19 mrs.

Los intereses que han resultado á favor del Banco en las cuentas extranjeras, deducidos los abonados á otras, importan 36.012 rs. y 15 mrs.

Los abonados por el Consulado de Cádiz sobre el reparto de treinta mil rs.

que cupo al Establecimiento en aquella plaza á satisfacer de seis en seis meses con el interes de ocho por ciento, y los de demora en el reintegro de algunas letras, suman 4.413 rs. y 25 mrs.

El producto líquido de unos descuentos hechos en la Coruña ha sido de 7.712 rs. y 8 mrs.

El líquido en efectivo de los intereses, respectivos á este año, percibidos de la obra del Grao de Valencia ha ascendido á 56.351 rs. y 25 mrs.

La comision de la recaudacion de los fondos de la Redencion de cautivos ha dexado una utilidad de 4.278 rs. y 12 mrs. en efectivo, y 122 rs. y 28 mrs. en Vales Reales.

El descuento de Vales Reales procedentes de los pagos hechos en efectivo por los dividendos pagados en Vales, y el de picos sobrantes de los mismos, ha subido á 30.707 rs. y 27 mrs. en Vales.

El premio ó interes diario de los Vales que han existido en caja, asciende á 170.065 rs. y 9½ mrs. en Vales.

Los intereses adeudados sobre los préstamos hechos á la Real Hacienda y otros cuerpos, deducidos los de las cantidades depositadas, y los abonados en efectivo por las cuentas extranjeras, el consulado de Cádiz, y los de demora en algunas letras, ascienden á 15.662.238 rs. y 29 mrs.

Estas partidas unidas forman la suma de 16.066.015 rs. y 26 mrs. en efectivo, y 200.895 rs. y 30 $\frac{1}{3}$ mrs. en Vales; en junto 16.266.911 rs. y 23 $\frac{1}{3}$ mrs. De ellos es menester rebaxar las partidas siguientes: 381.645 rs. por los intereses de los préstamos de 1.900 y 2.000 rs. por accion: 10.576 rs. y 24 mrs. por gastos de pleytos: 4.858 rs. y 33 mrs. por corretages: 371.718 rs. y 10 mrs. por gastos generales de alquiler de casa, oficinas y sueldos; y además 379.721 rs. y 12 mrs. que importan tres partidas que al tiempo de la calificación del Balance ha estimado conveniente rebaxar la Junta de Gobierno, de que ella hará expresion; y quedan de

quilibre de las cuentas de las operaciones
 de la Direccion en el año proximo pa-
 sado Madrid 14 de Abril de 1819
 Andres de la Cuesta = Secretario
 En seguida leyó el Tenedor general
 de libros Don José de Iglesia el balance
 de este Establecimiento, que es el si-
 guiente: 64 y 10.960.61 rs. mrs.
 y 33 mrs. y 208.002 y 1/2
 Vales; De ellos es menester rebaxar las
 partidas siguientes: 546.183 rs. por los
 intereses de los préstamos de 1000 y
 2.000 rs. por accion: 10.576 rs. y 24
 mrs. por gastos de pleytos: 4.858 rs.
 y 33 mrs. por corretajes: 371.718 rs.
 y 10 mrs. por gastos generales de al-
 guier de casa, oficinas y sueldos; y ade-
 mas 379.721 rs. y 12 mrs. que impo-
 ran tres partidas que al tiempo de in-
 terlocucion del Balance ha estimado oportu-
 namente rebaxar la Junta de Gobierno, de
 que ella hará expresion; y quedan de

BALANCE GENERAL

DEL BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS

DEL AÑO DE 1818,

EN EL QUAL SE PRESENTAN REUNIDAS LAS CUENTAS RESPECTIVAS
— Á CADA OBJETO Ó COMISION.

DEUDORES.

Préstamo sobre acciones con intereses.

De 1000 reales por accion.	2.007.000.
De 1500 por id.	846.000.
De 1000 por id.	6.366.900.
De 2000 por id.	1.266.000.

10.485.900.

Intereses.

Del préstamo de 1000 rs. por accion.	1.838.916..14.
Del de 1500 por id.	810.666.. 1.

2.649.582..15.

13.135.482..15.

REAL HACIENDA.

En vales.	106.541.012..18.
En efectivo.	39.410.578..25.
Por intereses.	137.084.057..31.
Por un efecto por cobrar de Marina.	103.372..13.
Efectos del Real Giro en Caja.	7.649.727..29.
Por gastos de pagos C. G. R.	1.048.446..18.
Relaciones de recibos C. G. R.	4.950.950..20.
Por resto de un préstamo.	132.964..30.
Por diferencia de moneda francesa.	22.060.. 2.

296.943.177..17.

BAXA.

Recibos de la Di- reccion C. G. R.	11.688.255.. 9.
Cobranzas en París de las letras de Carballo, y sus intereses.	149.852..25.

12.838.108.

285.105.069..17.

13.135.482..15.

Sumas. 285.105.069..17. 13.135.481..15.
Por la Real Direccion de Provisiones.

En efectivo.	12.775.442.. 4.	
En vales.	9.654.350.	
	<hr/>	22.429.792.. 4.
Préstamo hecho al Gobierno en Cádiz.	2.774.588..17.	
Por Canales de Guadarrama y Manzanares.	13.695.650..23.	
Por libranzas sobre América é intereses.	26.226.018..10.	
Lazareto de Mahon.	19.624..10.	
Efectos contra Tesorería general.	25.667..23.	
Efecto de la Real Compañía de Filipinas.	300.000.	
	<hr/>	

B A X A. 350.576.411.. 2.

Derechos de extraccion de plata. 12.575..13.

350.563.835..23.

Créditos en favor de la Real Hacienda.

Libranzas remitidas al cobro C.		
Banco.	18.280.624..33.	
Real Hacienda C. libranzas existentes en el Banco.	20.892.142..28.	
	<hr/>	39.172.767..27.
Real Hacienda C. libranzas sobre América C. acreedora.	39.172.767..27.	
	<hr/>	350.563.835..23.

Resto de libranzas cobradas en América, abonadas á Tesorería general, cuyo importe no ha recibido aun el Banco.

Gabriel Manuel de Iturbe, de México.	547.742.. 3.
Gastos de libranzas cobradas.	868.290.. 1.
	<hr/>

1.416.032.. 4.

Real Compañía de Filipinas, C. efectos sobre América.

Resto de una libranza. 1.028.571..14.

SE BAXAN.

Premio de efectos sobre América. 18.571..14.

1.010.000

Fondo impuesto en la Real Compañía de Filipinas.	21.000.000.
Repuesto de acciones compradas.	1.346.000.
	<hr/>

388.471.350.. 8.

Suma. 388.471.350.. 8.

Préstamos para obras y objetos de utilidad pública.

Obra del puerto del Grao de Valencia.	4.600.142..16 $\frac{1}{2}$
Administracion de Abastos de carnes de Madrid.	597.303.. 3.
Real Pósito de Madrid.	6.688.973..33.
	<hr/>
	11.886.419..18 $\frac{1}{2}$

Caudal en poder de los comisionados.

Manuel de Soto, de Murcia.	136.292.. 1.
Manuel Fernando Solana, de Toledo.	33.234.. 5.
Pedro Gil de Tejada é hijo, de Leon.	98.151.. 7.
Juan Antonio Oter, de Sigüenza.	1.764.. 3.
Diego Litle y Compañía, de Tenerife.	81.444..22.
Manuel Herrero Pantigoso, de Zamora.	5.130..31.
Vicente José Vazquez, de Sevilla.	742..31.
Vidal Tomas Carbonell Hermanos, de Badajoz.	5.413.. 9.
Viuda de J. B. Fabian, de Alicante.	1.621..15.
Matias de Pablo Blanco, de Andujar.	5.869.. 4.
José Aullon y Compañía, de Cartagena.	391..29.
Ochaita y Pariza, de Córdoba.	562.. 5.
José Escolar y Noriega, de Cuenca.	11.376..17.
Antonio Bresca, de Málaga.	1.173.. 7.
Marcial Francisco del Adalid, de la Coruña.	219.230..24.
Juan Manuel Monje é hijo, de Plasencia.	4.636..22.
Lahirigoyen y Compañía, de Bayona francos 9. 62.	38..16.
Uhagon Hermanos, de Bilbao.	31.390.. 6.
Andres Frayle, de Burgos.	2.186..32.
Angel María Gnecco y Compañía, de Génova, L. fb. 66.188. 2. 8.	221.492..10.
Marcial Antonio Martinez, de Logroño.	4.705..30.
Baguenault y Compañía, de París, francos 13298. 88.	53.195..17.
Viuda de Barberia é hijo, de Pamplona.	46.875..19.
Joaquin Gutierrez, de Santander.	1.775..11.
Gutierrez y Moral, de Salamanca.	29.028..14.

934.723.. 6.

 400.357.769..26 $\frac{1}{2}$

Suma.	934.723.. 6.	400.357.769..26 $\frac{1}{2}$
Jose Tomé de Córdoba, de Palencia.	497..22.	
Anacleto Fernandez, de Valladolid.	51.386..20.	
Viuda de Diego Echague é hijo, de San Sebastian.	21.244..15.	
Balmaseda é hijos, de Vitoria.	402..21.	
Manuel Gonzalez Maza, de Ciudad-Real.	6.033..22.	
Rafael Perez, de Talavera.	26.123..30.	
Viuda de Echepare y sobrino, de Avila.	3.876..21.	
Cristobal Gironella é hijos, de Barcelona.	14.216.. 1.	
Catalina German de Hugalde, de Mahon.	3.804..19.	
José Andres García y Compañía, de Santiago.	20.626..13.	
Martin Mayol, de Palma.	8..25.	
Joaquin Sanchez del Cacho, de Zaragoza.	464..	
José Cayetano Bernales, de Londres, L. esterlines 25. 15. 7.	2.633..18.	
Fison Hermanos, de Málaga.	200..	
Anselmo García Rubio, de Jaen.	44..12.	
Ramon Llordella C. letras protestadas, de Barcelona.	189.209..32.	
Manuel de la Torre C. L. sobre Londres.	583..30.	
Juan Antonio Gomez.	530..18.	
Francisco Unzaga C. D. de Granada.	5.897..26.	
Factoría de Cádiz C. T.	99.324..32.	
Dicha C. corriente. { Vales. 171..25. }	53.188.. 4.	
{ Efectivo. 53.016..13. }		
Vicente y José Gonzalez, de Valencia.	59.321.. 8.	
Francisco Unzaga, de Granada.	18.057..29.	

SE BAXAN LOS ACREEDORES. 1.512.400..16.

Viuda de Oliag é hijos, de Valencia.	150.. 6.
Hermanos Picardo y Compañía, de Lisboa, reis 276.787.	6.919..23.
Brentano, Bobara y Urbieta, de Hamburgo, M. B. 339.	2.474..31.
Gnecco y Compañía, de Roma, W. 36. 47.	802..11.
José Mendez de Vigo, de Oviedo.	1.172..10.
Viuda de Ramiro y Mesa, de Segovia.	1.058.. 2.
Gonzalez e hijos, de Soria.	752..12.
Hogguer y Compañía, de Amsterdam C. 1796.	31.089.. 5.
	44.418..32.

1.467.981..18.

401.825.751..10 $\frac{1}{2}$

Préstamo hecho al Consulado de Cádiz.	21.900..	
Vales Reales reclamados.	448 913. 31.	
Efectos cobrables en esta.	3 388.399. 31.	} 3 398.532..24.
Dichos C. T.	10.132..27.	
Cuenta de cambios.	4.000..	} 72.226..24.
Dicha C. T.	72.226..24.	
Remesas en efectivo.	350.190. 31.	
Escritura del Crédito Público.	69.641. 16.	
Marques de Altamira.	1.636. 16.	
Masadas de supervivencia.	38.631. 32.	

<i>Dinero efectivo, Vales Reales y otros efectos en la</i>		
<i>Caja general del Banco.</i>		
En Vales Reales consolidados.	2 862.160..33.	} 5 470.870..20.
En id. . . . no consolidados.	5 470.870..20.	
En efect. {	caja interv. 400.000	} 1 778.444. 4 ² / ₃
id corr. 1 378.444. 4 ² / ₃		
En cédulas de la Real Caja.	114 700..	
En un Vale dinero de 600 pesos		
Mayo 814.	10.479..10.	
En libramientos de intereses de		
Vales.	4.189.435..24.	
En Vales y efectos de depósitos		
judiciales.	4.706.505..13.	
	<u>19 072.596..2²/₃</u>	

DE QUE SE BAXAN:

De libramientos expedidos contra	
caja, y no satisfechos hasta	
este día.	243 736.. 5.

18.828.859.31²/₃

ACREEDORES.

Repartimientos atrasados desde 1783 hasta 1791.	427.934. 30.
Resto de dividendos desde 1792 á 1803.	4 899.555.
<i>Accionistas interesados en el re-</i>	
<i>partimiento de 1804.</i>	
Del primer reparto C. acreedora.	6.131.810.
Del segundo id. C. deu-	
dora.	4.074.075.
Dividendo de Propios y	
Pósitos C. deudora.	95.780.
	<u>4.169.855.</u>
Accionistas interesados en el repartimiento de 1805.	7.777.646.
Dichos en el de 1806.	9.688.392.
Dichos en el de 1807.	10.380.410.
Picos detenidos de los dividendos de 1798, 800 y 801.	240 684..20.
	<u>35.326.587..16.</u>

Suma. 35 326.587..16.

Caudal depositado en el Banco por C. de varios y otros efectos.

Depósitos judiciales. 4716.858..2.
Picos de depósitos judiciales. 2.423..20.

Real Junta de Comercio y Moneda.

Recibos de intereses. 29.602..
Efectivo. 337.915..17.

Redencion de cautivos. { Efectivo.. 68.896..28.
Vales. 516.346..22½
Cédulas. 96.000..

Letras aceptadas. 681.243..16½
Depósitos por C. de varios. 143.091..32.
I.344.248..15.

7.255.383..½

Créditos pendientes por quiebra C. deudora.. . . . 49.024.751..30 }
Deudores en suspenso C. acreedora. 49.024.751..30 } ②

Efecto de consolidacion en caja C. deudora. 30.000.. }
Garantía del crédito contra Solari C. acreedora. 30.000.. } ②

42.581.970..16½

RESUMEN.

Importan los deudores segun este inventario. . . . 415.060.285..22½
Id. los acreedores. 42.581.970..16½

Resulta una diferencia de. 382.478.315..6½
Y bajados de ellos los 240.000.000. equivalentes á las 120.000. acciones que constituyen el fondo capital del Banco, segun se explica á continuacion. . 240.000.000..

Queda un sobrante de. 142.478.315..6½

El qual se halla representado en las cuentas siguientes :

Fondo subsidiario. 2.412.957..15.
Ganancias y pérdidas de 1808. 10.786.733..18.
Dichas de 1809. 11.697.972..29.
Dichas de 1810. 10.788.490..5½
33.273.196..18½
35.686.153..33½

Suma. 35.686.153.33 $\frac{1}{2}$

Dichas de 1811.	11.391.406.. 1. $\frac{1}{2}$	
Dichas de 1812.	10.733.173.. 8.	
Dichas de 1813.	12.139.043.. 11.	
Dichas de 1814.	14.154.732.. 24.	
Dichas de 1815.	15.023.014.. 22.	
Dichas de 1816.	14.795.405.. 19. $\frac{1}{2}$	
Dichas de 1817.	13.436.994.. 11. $\frac{1}{2}$	
Dichas de 1818.	15.118.391.. 11. $\frac{1}{2}$	
	<hr/>	106.792.161. 6 $\frac{5}{6}$
	<hr/>	
Igual.	142.478.315.. 6 $\frac{1}{3}$	
	<hr/>	
	<hr/>	

Resumen de las dos cuentas que constituyen
el fondo capital del Banco.

Fondo capital del Banco C. acreedo- ra.	300.000.000.
Acciones compradas C. deudora.	60.000.000.
	<hr/>
	240.000.000.
	<hr/>
	<hr/>

Madrid 31 de Diciembre de 1819.=Como Tenedor
general de libros.=José de Iglesia.

En conformidad del artículo 57 del reglamento de la
Junta de Gobierno certifico no consta mas en la oficina
de cuenta y razon de mi cargo. Madrid 14 de Abril
de 1819.=José de Iglesia.

La Junta de Gobierno del Banco Nacional de San
Carlos ha comprobado y calificado este Balance. Lo ru-
bricaron los señores individuos de ella, de que certifico
yo el Secretario en Madrid á 14 de Abril de 1819.=Es-
ta rubricado.=Andres de la Cuesta.

Suma 22.086.123-83½

Caudal depositado en el Banco por	17.999.400-11	de 1811
Depósitos judiciales	10.733.123-8	de 1812
Pagos de depósitos judiciales	13.119.043-11	de 1813
	14.124.731-24	de 1814
	15.012.014-11	de 1815
	14.733.402-19	de 1816
	13.480.994-11	de 1817
	12.118.300-11	de 1818
Recibos de intereses		
Efectiva	106.792.161-½	

1844.781.2.½

El Jefe de la Cuentas de Madrid

Recibos de intereses

Efectiva

Cédulas

Depósitos

Cuentas de Madrid

Madrid 31 de Diciembre de 1819. Como Tenedor
 general de libros. José de Iglesia.

La conformidad del artículo 77 del reglamento de la
 Junta de Gobierno certificado no consta mas en la oficina
 de cuenta y razon de mi cargo. Madrid 14 de Abril
 de 1819. José de Iglesia.

La Junta de Gobierno del Banco Nacional de San
 Carlos ha comprobado y estirado este Balance. Los
 señores individuos de ella, de que certifico
 el Secretario en Madrid a 14 de Abril de 1819. Es-

Antonio de la Cuesta.

El Jefe de la Cuentas de Madrid

Recibos de intereses

Efectiva

Asímismo leyó el Secretario la exposición de la Junta de gobierno, que es la que sigue:

SEÑORES:

Por la exposición de la Dirección que acaban V. SS. de oír, se hallan ya informados de las resultas de las operaciones mercantiles hechas en el año anterior. La Junta de gobierno para completar la historia del Banco en dicho año, va á informar también á V. SS. del estado de los asuntos pendientes de las juntas anteriores, ó confiados nuevamente por los accionistas á su zelo y esmero.

Uno de estos era la distribucion del dividendo ó socorro de treinta reales por accion acordado el año pasado á cuenta del repartimiento de 1805. La Junta de gobierno deseosa de corresponder dignamente á la confianza que la General habia depositado en ella, encargándola la resolucion del tiempo en que hubiese de empezar á realizarse, y excitada por otra

parte de la justicia de los accionistas, y de la necesidad de atender simultaneamente á su socorro y al crédito de sus acciones, no cesó de instar á la Direccion para que expusiese sus ideas sobre el asunto. No estaba la Direccion menos penetrada que la Junta de la urgencia que exigia el desempeño de esta confianza tan importante; pero habiéndose por una parte entorpecido la cobranza de los fondos con que principalmente se contaba, y ocurrido por otra casi coetaneamente otro incidente, de que se hablará luego, que ponía al Banco en el peligro de un crecido desembolso, la Junta creyó mas útil y conveniente demorarlo algun tanto, que no exponerse á principiarlo, y tener tal vez que suspenderlo. Al fin realizados en el progreso de este presente año la mayor parte de los fondos indicados, y visto que el desembolso que amenazaba al Banco por el otro respeto no era ya de la importancia que se creyó al principio, la Junta de gobierno aprovechó la ocasion de la convocatoria de esta junta

general para publicar y empezar la distribución de aquel dividendo, como se está haciendo y se continuará.

No ha merecido menor atención y desvelos el deseo de ver si en medio del estado apurado y crítico del Real erario podía proporcionarse algún auxilio al Banco, que al paso que disminuyese sus grandes desembolsos, contribuyese á dar alguna vida al establecimiento. Con este objeto se ha representado á S. M. repetidamente con toda la energía que exigía la situación del Banco, cuya representación última se ha pasado á informe del Señor Director en comision del Crédito público; y no se omite paso ni diligencia para obtener una favorable resolución.

En la junta general pasada se indicó que la Direccion del Crédito público habia satisfecho el resto de los 3.486.779 rs. y 2 mrs. que en virtud de Real orden debia entregar al Banco en efectos que vencian en setiembre del año anterior. Este pago fue hecho en la cesion de una escritura otorgada á favor de aquel Es-

tablecimiento por Don Alexandro Burgué, como apoderado de la casa de Don Fermin Tastet, de Londres, y socio de la de Tastet y Compañía, de San Sebastian, obligándose á pagar al Crédito público para el dia 16 de setiembre 1.135.110 rs. y 31 mrs., dando por fiadora á la casa de Don Manuel Sanchez Toscano é Hijos, de esta Corte, que se obligó tambien como principal, renunciando el beneficio de la escusion. Iba á vencer esta escritura cuando llegó á entender la Direccion que no seria pagada á su vencimiento, por quanto Burgué habia acudido al Rey solicitando que aquella cantidad se compensase con otras que decia deberle la Real Hacienda. En efecto, presentada la escritura á Burgué el dia de su cumplimiento, manifestó que nada podia disponer ni determinar con respecto al modo de recoger dicha escritura hasta conocer la resolucion de una representacion que sobre el particular tenia hecha al Gobierno; y aunque en seguida y de acuerdo de la Junta de go-

bierno se pasó oficio á la casa de Don Manuel Sanchez Toscano é Hijos para que dixesen si estaba en estado de satisfacer esta obligacion, expuso que no habiendo creido, por los motivos que indicó, que llegase jamás el caso de que se le pidiese su importe, no se hallaba en aquel momento en estado de aprontar este pago. En este estado se comunicó Real orden á la Direccion del Crédito público denegando las solicitudes de Burgué para la compensacion de este crédito, é inmediatamente vino Burgué solicitando una próroga de tres meses, que se le concedió con varias condiciones, pero no habiéndole acomodado estas, retiró su proposicion. Visto pues que estaban apurados todos los medios prudentes y conciliatorios, la Direccion del Crédito público, con quien el Banco habia contado para todos estos pasos, resolvió que se demandase judicialmente á Don Alexandro Burgué por el Banco como tenedor de la escritura; lo que así se executó al cabo. En el progreso de la execucion, que to-

davía está pendiente , y cuyo último estado es haberse señalado para el 19 de mayo próximo la vista en el Consejo Real de la apelacion interpuesta por Burgué de un auto del Juez que entiende en ella, se han cobrado en letras que ha ido entregando Burgué 1.097.926 rs. y 17 mrs., de modo que solo restan 37.184 rs. y 14 $\frac{1}{3}$ mrs. , y los intereses del tiempo que ha durado el desembolso.

En el mismo mes de setiembre en que venció la escritura, de que se acaba de hablar , se halló el Banco con una Real orden en que se le trasladaba un decreto del Rey nuestro Señor, por el qual se mandaba que el establecimiento hiciese á la comision de reemplazos de Ultramar un empréstito de quatro millones de reales en doce meses á razon de 333.000 $\frac{1}{3}$ de reales en cada uno, quedando la comision con la obligacion de reintegrarlos en el término mas corto posible con un 10 por 100 de interes. La Direccion al dar cuenta á la Junta presentó un estado del efectivo con que se hallaba el Banco , y

de sus obligaciones en esta especie, del qual resultaba un exceso de consideracion en estas. Convencida la Junta así por el estado particular de la caja como por el general del Establecimiento, que tuvo tambien presente de la absoluta imposibilidad en que el Banco se hallaba por su total falta de fondos de realizar este servicio; y viendo por otro lado las ningunas facultades que residian en ella para disponer de los cortos fondos que componian la existencia del cuerpo afectos á las indicadas obligaciones, no pudo dexar de exponerlo todo reverentemente á S. M., manifestándole al mismo tiempo el sentimiento con que quedaban todos y cada uno de sus individuos de que el Banco por efecto de su situacion y de sus grandes desembolsos, hechos anteriormente en beneficio del Real erario, se hallase en la actualidad imposibilitado de contribuir con cantidad alguna para este importante objeto. Este asunto, sobre el qual han mediado otras diferentes Reales órdenes y representaciones del Banco

ya sobre la cantidad, ya sobre la especie de moneda, se ha terminado por fin en vista de un informe del Señor Tesorero general, que concurrió á una junta de gobierno de órden de S. M., y examinó y se enteró del estado del Establecimiento por una Real órden comunicada al mismo por el ministerio de la Guerra con fecha de 29 de marzo último, reduciendo á un millon de reales el préstamo de los quatro que se le pidieron, y dándolo por cumplido luego que se verifique la entrega del millon de reales que se reintegrará por la comision de reemplazos segun y en los términos que ésta tiene propuestos, sin abono de interes alguno, mediante á la rebaja que se hace del préstamo, y atendiendo tambien á que quedan á favor del Banco los intereses de los cinco millones de reales en vales, de los que estaria privado si S. M. hiciera uso de ellos en esta especie.

Desde el año 14 estaba representando el Banco sobre la devolucion del privilegio de la extraccion de la plata que

el Establecimiento habia gozado ca si desde su creacion; pero las muchas atenciones del Gobierno no le habian permitido sin duda tomar resolucion. En las representaciones hechas con este motivo se indicaron ya, así los relevantes méritos que concurrían en el Banco para ser el único extractor, como tambien la universal conveniencia que habia tanto para el público como para el Estado en que lo fuese. El Consejo de Hacienda en junta de comercio y moneda, añadiendo este año una nueva prueba á las muchas que anteriormente tiene dadas del afecto y consideracion con que mira al Banco, guiado de los principios económicos que le gobiernan, y de la experiencia que tiene en su apoyo, y supuesta la absoluta necesidad de extraer anualmente una cierta cantidad de plata para igualar nuestro saldo con el extrangero, en una consulta hecha á S. M. no solo ha promovido espontáneamente la renovacion al Banco de este privilegio, sino que extendiendo sus miras, ha tocado tambien la

necesidad de disminuir los derechos y gastos de este ramo para evitar el contrabando. En consecuencia de esta consulta se ha dignado mandar S. M. que el Consejo con la posible brevedad instruya el expediente oyendo al Banco, al Tesorero general como Director del Real giro, y á las demas corporaciones que le parezca, consultándole despues lo que estime conveniente. En su vista el Consejo ha pedido informe al Banco, y deseando la Junta darlo con toda la extension y profundidad que exíge la materia, por sus muchas y grandes relaciones, lo ha encargado á una comision de sus individuos, que está reconociendo los antecedentes, y lo evacuará á la mayor brevedad posible.

Otro expediente en que tambien el mismo Consejo quiso oír al Banco, fue el de la moneda francesa, sobre la qual se sirvió pedirle el correspondiente informe, que el Banco evacuó dividiendo los puntos, y proponiendo lo que creyó mas conveniente sobre cada uno de ellos; y aunque las resoluciones tomadas en el

asunto no convengan con las ideas expuestas por el Banco, nunca puede dexar éste de apreciar la confianza que merece á este supremo tribunal.

En el año de 1796 puso Don Vicente Salucci una demanda al Banco ante un señor Teniente de villa, pidiendo contra este Establecimiento el pago de 52.500 pesos que decia debía abonarle por perjuicios que le habia causado en una negociacion de tocinos que habia tenido con la casa de Rossi, Gosse y Compañía, de resultas de una execucion que este Establecimiento habia seguido en el Consulado de Barcelona para el pago de unas letras que se le negociaron y fueron protextadas. Este pleyto se habia perdido por el Banco ante el teniente, cuya sentencia se hallaba confirmada por el Consejo en auto de dos de mayo de 1800. El Banco en su vista acudió á S. M. suplicándole se dignase mandar se volviese á ver el asunto con mas señores Ministros; y en efecto, en Real orden de 9 de julio de 1800 se dignó resolver que se

viese en salas de justicia y provincia reunidas. Empezada esta nueva instancia, se suspendió por la revolucion, pero continuada despues de ella ha tenido por fin la Junta la satisfaccion de que en sentencia de 4 de noviembre último se haya absuelto enteramente al Banco de la demanda puesta por Salucci, á quien S. M. se ha servido denegar un recurso que ha hecho despues, para que se volviese á ver el pleyto, cuya executoria se está extendiendo y recogerá el Banco.

La factoría de Cádiz ha sido otro de los asuntos que han llamado tambien en este año la preferente atencion, así de la Direccion como de la Junta de gobierno. Este punto se ha examinado y meditado por una comision nombrada al intento baxo todos sus aspectos; y convencida la Junta por una parte de que habian cesado las causas porque en el año de 1815, se estimó mas útil la continuacion de la factoría que el nombramiento de un comisionado; y observando por otra que los sueldos y gastos de dicha

factoría habian excedido constantemente en estos quatro años al coste de la comision, que hubiera disfrutado un comisionado, vino en suprimir aquel establecimiento, reduciéndolo para lo sucesivo á una comision igual en todo y con los mismos abonos que los demas comisionados del reyno, para cuyo encargo ha nombrado al factor Don Prudencio Hernandez Santa Cruz en atencion á sus méritos y recomendables circunstancias; pero no pudiendo la Junta resolverse á dexar absolutamente abandonado á un dependiente que habia en aquella factoría, que sobre contar treinta y tres ó treinta y quatro años de buenos servicios en el establecimiento, se halla con siete hijos, ha acordado tambien señalarle seis mil reales anuales de nuevé mil que gozaba, cuya medida ha extendido la Junta despues á otros dos dependientes de estas oficinas de Madrid achacosos y antiguos, señalando doscientos ducados á uno que tuvo ocho mil reales de sueldo, y seis mil reales á otro que tenia doce mil, con calidad

de que cesen á unos y otros estas asignaciones en el caso que obtengan otras iguales ó mayores; y de que merezca la aprobacion de esta junta general, á cuya benignidad los recomienda la de gobierno.

En el discurso del año pasado fue excitado tambien el Banco por el anterior señor Ministro de Hacienda á tomar por su cuenta las fábricas de Guadalajara y Brihuega, y aun se expidió una Real orden para que se franqueasen dichas fábricas á una comision de la Junta de gobierno, á fin de tomar los datos y noticias convenientes para entrar en proposicion; pero el temor del grande desembolso que exigia de pronto este encargo, á que daban poca ó ninguna márgen los fondos del Banco, y la variacion del ministerio ocurrida poco despues, hicieron que este asunto no tuviese trámites ulteriores.

Se ha activado en este año quanto ha sido posible la liquidacion de los créditos del Banco con la Real Hacienda. Por de contado se han sacado ya algunas certifi-

caciones en efectivo para acompañarlas con las representaciones que se han hecho solicitando auxilios del Crédito público, y muy pronto estará corriente y liquidada toda la deuda del Banco en vales. Entretanto se han cobrado en este año ciento y veinte mil reales de los picos de los depósitos judiciales que se habian entregado interinamente, y que debia devolver la Tesorería general, por no haber recibido despues los citados depósitos.

La obra del Grao de Valencia continúa satisfaciendo puntualmente sus intereses del capital que se fixó y capitalizó en el año de 1805; y hay fundadas esperanzas de que se extinga asimismo en este año el crédito de 597.303 rs. y 3 mrs. en Vales Reales, que tiene este Establecimiento contra los abastos de Madrid.

Quedan otros tres créditos, de que se ha hablado en las juntas anteriores, que son el del Posito de Madrid, el de la libranza de 750 pesos fuertes negociada con la Compañía de Filipinas, y

el de Don Pedro José Basterreche, de Bayona; los cuales no se pierden de vista, y se van adelantando quanto es dable. El fondo subsidiario ó de reserva ha tenido en este año el ingreso de 57.937 rs. y 20 mrs., procedente á saber: 100 rs. del sobrante que hubo en un arqueo hecho en 9 de marzo: 3.000 cobrados de Don Bernardo Gomez Benavides, de Almería; y 44.937 rs. y 20 mrs. de la tercera décima del Excmo. Sr. Conde de Altamira; y por consiguiente su existencia actual es de 2.412.957 rs. y 15 mrs. Las ganancias ó utilidades del año pasado han ascendido en su totalidad á 15.498.112 rs. y 23 $\frac{1}{3}$ mrs.; pero la Junta de gobierno en puntual observancia de lo que previene el artículo 52 de su reglamento ha hecho rebajar de ellas 379.721 rs. y 12 mrs. procedentes de tres cuentas, á saber: 238.868 rs. y 23 mrs. por saldo de la cuenta de Bertrand y Lesca, de Bayona: 4.017 rs. y 23 mrs. por idem de la cuenta de Mac-Donell y Bushell, de Londres; y 136.835 por la

de letras protectadas en Cádiz; con cuyas rebajas han quedado reducidas las utilidades líquidas á 15.118.391 rs. y 11¼ mrs., tan nominales como las de los años anteriores.

Por último la Junta no puede dejar de manifestar á la general su sentimiento por la muerte del consejero de Estado Don José Ibarra, vocal perpetuo que era de la junta de gobierno desde el año de 1790, y que tanto por su celo y amor al Banco, como por los muchos y distinguidos servicios que hizo al Establecimiento es justamente acreedor á toda la gratitud y reconocimiento del cuerpo.

En fin, la junta de gobierno concluye su esposicion haciendo presente á la general para que resuelva lo que estime que habiéndose dado cuenta en sesion de 26 de setiembre de que la casa de Don Manuel Sanchez Toscano é hijos habia suspendido sus pagos, la Junta creyó en cumplimiento de las reglas del Banco, y con presencia del artículo 4.º del reglamento de la direccion general, que no

podia prescindir de acordar, como acordó, la suspension del Señor Toscano de su plaza de director general de este Establecimiento, y del sueldo que por ella gozaba hasta que se habilitase legítimamente para volver á egercerla; cuya resolution se comunicó al Señor Toscano quien en oficio de 1.º de octubre siguiente manifestó su conformidad.

Lo rubricaron los señores individuos de la Junta de gobierno. Madrid 19 de abril de 1819.—Andres de la Cuesta, Secretario.

ACUERDO I.

Se manifestó que el balance general del Banco, calificado y firmado por la Junta de gobierno habia estado expuesto al público los diez dias anteriores con los libros de cuenta y razon del Banco, y luego el señor Presidente preguntó en alta voz por tres veces si se ofrecia á los accionistas alguna objecion que ponerle, ó alguna cosa que exponer sobre él; pero

no habiéndose propuesto duda ni reparo alguno quedó unánimemente aprobado.

ACUERDO II.

Concluido este punto se leyeron las propuestas que la Junta de gobierno traia dispuestas para reemplazar á los Señores individuos que cumplan este año el tiempo de su ejercicio, que son las siguientes = Para reemplazar al Sr. D. Andres de Aransay, al Sr. D. Manuel María Goyri en primer lugar; al Sr. D. Francisco Bustamante en segundo, y al Sr. D. Antonio Rodriguez Amandi en tercero. Para reemplazar al Sr. D. Narciso Heredia, al Sr. D. Casimiro Antonio Gomez en primer lugar; al Sr. D. Gregorio Bañares en segundo, y al Sr. D. Casto García de Castro en tercero. Para reemplazar al Sr. D. Celedonio Lope, al Sr. D. Francisco Monfort y Viergol en primer lugar; al Sr. D. Juan José de la Presilla en segundo, y al Sr. D. Juan Isidoro Perez en tercero. Para reemplazar al Sr.

D. Juan Manuel Ortiz, al Sr. D. José Fagoaga y Dutari en primer lugar; al Sr. D. Manuel Robredo en segundo, y al Sr. D. Juan Muguiro é Iribarren en tercero.

Y acto continuo se leyó tambien el acuerdo de la Junta de gobierno que decía así=Habiendo suspendido sus pagos la casa de D. Manuel Sanchez Toscano é Hijos, creyó la Junta que se hallaba en el caso de suspender del empleo y sueldo de Director general de este establecimiento al Sr. D. Manuel Sanchez Toscano, respecto á que no podia desempeñar las funciones de tal con arreglo á los reglamentos del Banco, y lo literalmente mandado en la primitiva Real cédula de su creacion; y subsistiendo hoy los mismos motivos que causaron aquella medida, la Junta, que no puede prescindir del aprecio que siempre la ha merecido, y á que se ha hecho acreedor por sus particulares servicios en favor de este cuerpo, el Sr. D. Manuel Sanchez Toscano, creyó era necesario proceder

al nombramiento de un Director que ocupase su puesto, bien como propietario si la Junta general en uso de sus facultades lo estimase así, ó bien como interino por los dos años que faltan para completar el tiempo de la reeleccion á dicho Señor, si antes no satisfaciese el todo á sus acreedores, y quedase libre por este medio del impedimento que actualmente hay para su continuacion.

La Junta, pues, fiel observadora de los reglamentos del Banco, celosa del crédito y opinion del Establecimiento, y justa apreciadora de las circunstancias del Sr. Director suspenso, ha creído que debia proponer á V. SS. el nombramiento de un Director interino; y á su consecuencia hace la propuesta siguiente: En primer lugar al Sr. D. Manuel de la Torre y Rauri; en segundo lugar al Sr. D. Francisco Lopez de Olavarrieta, y en tercer lugar al Sr. D. Mariano Goycochea.

Tambien propuso la Junta para reemplazar en la Junta de gobierno á qual-

quiera de los dos Señores que iban en la anterior propuesta, al Sr. D. Mariano Goycoechea en primer lugar; al Sr. D. Francisco de Muguiro en segundo lugar; y al Sr. D. Marcelo San Roman en tercer lugar.

ACUERDO III.

En este estado nombró el Señor Presidente para presenciar las votaciones á los Señores D. Manuel de Torres Consul, ministro del Consejo Real, y Marques de Altamira; y quando se iba á proceder á la votacion un Señor accionista indicó que podria suspenderse la provision de esta plaza, mediante la habilitacion que tenia el Secretario para exercer las funciones de Director, cuya indicacion dió lugar á una discusion en que el Secretario confirmó lo que manifestó la Junta de gobierno de que el estado de su salud no le permitia continuar con los dos destinos; pero insistiéndose por algunos Señores accionistas en que se votase si se debia elegir ó no Director, se fixaron las

dos proposiciones siguientes: Se procedé á nombrar Director: No se procede á nombrar Director; y hecha la votacion con la asistencia de los expresados Señores y con las formalidades acostumbradas, resultaron 85 votos por la primera de estas proposiciones, y 82 por la segunda; quedando por consiguiente resuelto que se procediese á nombrar Director.

ACUERDO IV.

Acabada la votacion anterior propuso otro Señor accionista que se votase tambien si habia de ser propietario ó interino; y habiéndose igualmente fixado las dos proposiciones: *Ha de ser propietario: Ha de ser interino*; y procedióse tambien á la votacion en los mismos términos que la anterior, resultó que fuese propietario por 105 votos contra 58.

ACUERDO V.

Luego se procedió á la votacion respectiva al reemplazo de los individuos de la Junta de gobierno, y á la de la propuesta para Director, que se hicieron á un tiempo en beneficio de la brevedad, como se habia executado en los años anteriores, poniendo en cada una de ellas exclusiva, y resultaron los votos siguientes: Por el Sr. D. Manuel María Goyri 74; por el Sr. D. Francisco Bustamante 38; por el Sr. D. Antonio Rodriguez Amandi 27; por la exclusiva 10: Por el Sr. D. Casimiro Antonio Gomez 81; por el Sr. D. Gregorio Bañares 46; por el Sr. D. Casto García de Castro 14; por la exclusiva 8: Por el Sr. D. Pedro Monfort y Viergol 82; por el Sr. D. Juan José Presilla 37; por el Sr. D. Juan Isidoro Perez 18; por la exclusiva 12: Por el Sr. D. José Fagoaga 76; por el Sr. D. Manuel Robredo 44; por el Sr. D. Juan Muguero é

Iribarren 20; por la exclusiva 8: Por el Sr. D. Manuel de la Torre 103; por el Sr. D. Francisco Lopez de Olavarrieta 26; por el Sr. D. Mariano Goycoechea 20; por la exclusiva 3. Hecha pues la correspondiente regulacion de votos, resultó haber quedado electos los Señores D. Manuel María de Goyri, D. Casimiro Antonio Gomez, D. Pedro Montfort y Viergol, y D. José de Fagoaga para individuos de la Junta de gobierno; y para Director general el Sr. D. Manuel de la Torre Rauri.

ACUERDO VI.

Debiendo reemplazarse en su plaza de individuo de la Junta de gobierno al expresado Sr. D. Manuel de la Torre Rauri, se leyó la propuesta que la Junta de gobierno traia dispuesta para este caso, que es la siguiente: al Sr. D. Mariano Goycoechea en primer lugar, al Sr. D. Francisco Muguiro en segundo lugar, al Sr. D. Marcelo San Roman en

tercer lugar. Hecha esta votacion con su correspondiente exclusiva, resultaron 48 votos por el Sr. D. Mariano Goycoechea, 5 por el Sr. D. Francisco Muguiro, 15 por el Sr. D. Marcelo San Roman, y 3 por la exclusiva, habiendo por consiguiente quedado electo el Sr. D. Mariano Goycoechea.

ACUERDO VII.

Por último, habiéndose preguntado si se aprobaban las asignaciones hechas por la Junta de gobierno al dependiente de la factoría de Cádiz, y á los dos de las oficinas de esta Corte, de que se habla en su exposicion, la Junta general vino en aprobarlas unánimemente.

ACUERDO VIII.

Ultimamente, la Junta general concluyó manifestando su gratitud á los Señores individuos de la Junta de gobierno por el celo y esmero con que han

cooperado en este año al mejor desempeño de los asuntos que han ocurrido en ella.

Lo rubricaron los Señores individuos de la Junta de gobierno con el Sr. D. Manuel de Torres Consul, y el Señor Marques de Altamira en conformidad del art. 40 del reglamento, de que certifico yo el Secretario. Madrid 20 de abril de 1819.=Andres de la Cuesta.

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1819.



MADRID

POR IBARRÁ, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1820.

